

---

---

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
ACTA 4/2012

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil doce, en la sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), sito en avenida Universidad número mil cuatrocientos cuarenta y nueve, colonia Florida, pueblo de Axotla, delegación Álvaro Obregón, código postal mil treinta; de acuerdo con la convocatoria emitida por el Presidente del Consejo, doctor Luis Armando González Placencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20, 21, primer párrafo; y 22, fracción XII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como 44, 45, 46, 47, fracción I; 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 62 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se reunieron el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las y los Consejeros integrantes del Consejo de esta Comisión, las y los Visitadores Generales, la Contralora Interna, el Secretario Ejecutivo, el Secretario para la Promoción de los Derechos Humanos e Incidencia en Políticas Públicas, las y los Directores Generales, él y la Directora Ejecutiva, y demás personal cuyos nombres se mencionan en esta Acta. Asimismo, concurre a la sesión el licenciado José Luis Gutiérrez Espíndola, Secretario Ejecutivo en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 26 bis, párrafo segundo, 35, fracciones VIII, IX, X y XI del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El licenciado José Luis Gutiérrez Espíndola procedió al pase de lista para verificar el quórum legal para la celebración de la Sesión del Consejo, con fundamento en el artículo 21, párrafos primero y cuarto, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y en los artículos 26 bis y 35, fracción VIII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Estando presentes las y los consejeros: la maestra Mercedes Barquet Montané, el doctor José Antonio Caballero Juárez, el doctor José Luis Caballero Ochoa, el doctor Miguel Carbonell Sánchez, el maestro Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, la doctora Patricia Galeana Herrera, la doctora Mónica González Contró, la doctora Nashieli Ramírez Hernández, el maestro José Woldenberg Karakowsky, así como el presidente de la Comisión y del Consejo doctor Luis Armando González Placencia, el licenciado José Luis Gutiérrez Espíndola declaró la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión.

Asimismo, se informó al Consejo que se encontraban presentes: el Mtro. Mario Ernesto Patrón Sánchez, Primer Visitador General; la maestra Rosalinda Salinas Durán, Segunda Visitadora General; la licenciada Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez, Cuarta Visitadora General; el licenciado Luis Jiménez Bueno, Quinto Visitador General; la contadora pública certificada Rosa María Cruz Lesbros, Contralora Interna; el licenciado Gerardo Sauri Suárez, Secretario para la

Promoción de los Derechos Humanos e Incidencia en Políticas Públicas; el doctor Fernando Francisco Coronado Franco, Consultor General Jurídico; la licenciada Irma Andrade Herrera, Directora General de Administración, la licenciada Paz Echeñique Pascal, Directora General de Educación por los Derechos Humanos, el C. Daniel Robles Vázquez, Director General de Comunicación por los Derechos Humanos; el doctor Rodolfo Torres Velázquez, Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación; la licenciada Montserrat Matilde Rizo Rodríguez, Directora Ejecutiva de Seguimiento; el maestro Ricardo Ortega Soriano, Director Ejecutivo del Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos, la licenciada Gabriela Gutiérrez Ruz, Secretaria Particular de la Presidencia; la maestra María José Morales García, Coordinadora de Asesores; la licenciada Soledad Guadalupe López Acosta, Coordinadora de Interlocución Institucional y Legislativa; el maestro Leonardo Mier Bueno, Coordinador General de Vinculación Estratégica; la doctora Mónica Martínez de la Peña, Coordinadora del Servicio Profesional en Derechos Humanos; el Lic. Alfonso García Castillo, encargado de la Dirección General de Quejas y Orientación y el doctor Sergio Rivera Cruz, encargado del despacho de la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos.

El doctor Luis A. González Placencia hizo uso de la palabra para dar la bienvenida al doctor José Antonio Caballero Juárez, el doctor José Luis Caballero Ochoa y el doctor Miguel Carbonell Sánchez, quienes el pasado 10 de abril rindieron protesta como consejeros de la CDHDF. Procedió con la lectura de la semblanza curricular de cada uno de ellos y solicitó a las y los consejeros, así como al equipo de trabajo presentarse con los nuevos integrantes del consejo. Se procedió a dar lectura al orden del día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta 3/2012 de la sesión ordinaria anterior.
- 3.- Agenda Legislativa.
  - 3.1 Comentarios de la comparecencia del doctor Luis Armando González Placencia ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
  - 3.2- Toma de Protesta de los tres nuevos Consejeros de la CDHDF.
  - 3.3- Reforma al Artículo 188 Bis del Código Penal del Distrito Federal, en materia de Tortura.
  - 3.4- Reforma a la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- 
- 3.5- Ley de las Personas Jóvenes del Distrito Federal.
  - 3.6 - Reforma a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar del Distrito Federal.
  - 3.7- Ley General para la Protección Integral de los Derechos de la Infancia.
  - 3.8- Ley General para la Protección de los Derechos Humanos en la Ejecución de Sanciones y Medidas Penales.
  - 3.9- Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
  - 3.10.- Foro Balance Legislativo sobre la Reforma en Derechos Humanos y Migración. Alcances y Retos; que la CDHDF organiza con el Senado.
  - 4.- Investigaciones Relevantes.
    - 4.1.- Investigación Relevante de la Segunda Visitaduría General.
    - 4.2.- Investigación Relevante de la Quinta Visitaduría General.
    - 4.3.- Informe Ejecutivo del Programa de Defensa.
  - 5.- Reflexión del Consejo en torno a la situación de los Derechos Humanos.
  - 6.- Puntos para acuerdo.
    - 6.1.- Proyecto de acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - 7.- Presentación de informes.
    - 7.1- Informe sobre la conformación definitiva del Programa Operativo Anual (POA) 2012 de la CDHDF.
    - 7.2- Informe sobre el avance presupuestal y rendimientos financieros generados al primer trimestre de 2012 y su incorporación líquida al presupuesto autorizado.
    - 7.3- Presentación del Proceso de Estrategias Temáticas para Proyectos Prioritarios.

- 7.4- Informe sobre el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y del seguimiento de asuntos en proceso.

8.- Asuntos Generales.

A continuación, el presidente anunció la asistencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal a la comida posterior a la sesión. En este sentido sugirió modificar el orden para tratar los asuntos de la agenda propuesta para abordar como tercer punto el listado inicialmente en el orden del día como punto **5.- Reflexión del consejo y recorrer la numeración de los puntos subsecuentes en el orden inicial.** Lo anterior, con la finalidad de presentar a las y los consejeros algunos argumentos dados por la PGJDF para rechazar las recomendación 03/2012.

**1.- Aprobación del orden del día.**

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal puso a consideración de las y los Consejeros el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Consejo 4/2012 con la modificación del caso.

No habiendo comentarios, las y los consejeros asistentes aprobaron la modificación al orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo 4/2012.

**2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta 3/2012 de la Sesión Ordinaria anterior.**

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal solicitó a las y los Consejeros aprobar el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo 3/2012.

Al respecto, la consejera Mercedes Barquet Montané solicitó la corrección de los artículos 4 y 73 citados en el acta en comentario. No habiendo comentarios adicionales, las y los consejeros asistentes aprobaron el Acta 3/2012.

**3.- Reflexión del consejo.**

El maestro Mario E. Patrón hizo uso de la palabra para referirse a la recomendación 3/2012 por el caso Exhibición de personas, publicidad de su información confidencial y la contenida en los expedientes de averiguación previa, por parte de la Procuraduría General del Distrito Federal. Se destaca la exhibición de 42 personas, de las cuales 21 han sido liberadas, algunas por falta de pruebas y otras declaradas ya inocentes. Varias de las personas fueron objeto de exhibición en situación de arraigo. Comentó algunos casos extremos como el de la pareja detenida a las 14:00 horas y exhibida a las 18:00 horas, el de una persona detenida durante un operativo en un hotel de la Ciudad de México a quien de inmediato se le exhibió como tratante de personas pero posteriormente fue liberada por falta de pruebas. Se verificó que el acto de exhibición no se notificó.

---

La exhibición *per se* –dijo el Primer Visitador General- entraña una violación al principio de presunción de inocencia y al derecho de la defensa adecuada. Hizo énfasis en que se trata de un acto unilateral y coactivo, que viola también el derecho a no autoincriminarse pues es un acto de inculpación en el que se exhibe a las víctimas como asesinos, secuestradores o tratantes, vestidos con uniforme y obligados a dar datos como nombre y domicilio. Se viola además su derecho de igualdad ante la ley, así como la imparcialidad en la impartición de justicia, aparte de la afectación a su derecho a la vida privada, la honra y la intimidad.

La exhibición en medios tiene negativas implicaciones en varias esferas de su vida como la negativa a otorgarles créditos y expulsión de sus hijas o hijos de la escuela. Por lo demás, es una violación de carácter continuo ya que el efecto de la exhibición en las páginas de internet es permanente. Ayer se recibió por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal respuesta negativa para todos los puntos de la recomendación. El día de hoy dicha autoridad emite el acuerdo A/003/2012 en el que se dice que perfeccionan su protocolo para la presentación ante los medios de comunicación de personas puestas a disposición del ministerio público. En cuanto a la centralidad del derecho, no hay acuerdo entre la PGJDF y la CDHDF.

El maestro Mario Patrón, Primer Visitador General expuso a las y los integrantes los argumentos de la negativa de la PGJDF para aceptar la recomendación.

En el primer argumento se dice que la autoridad no violó el derecho al debido proceso porque éste corresponde al ámbito jurisdiccional. En relación con la presunción de inocencia, la PGJDF argumenta que ésta no se violó porque exhibe a las víctimas como probables responsables de un delito y no como autores o partícipes.

Al respecto, el doctor Luis González Placencia solicitó al Coordinador de Comunicación por los Derechos Humanos enviar a las y los consejeros el video en el que se presenta a una pareja detenida con supuestos procesos abiertos en Miami, en el que no hay lugar a duda de que son presentados como delincuentes y no como presuntos culpables. Asimismo, señaló que la PGJDF arguye que la presentación no forma parte de los actos sustantivos de la investigación y no incide en la determinación ministerial.

Para abonar al tema y en respuesta a la intervención del doctor José Antonio Caballero, quien señaló que uno de los argumentos de la autoridad para la exhibición en medios es la posibilidad de obtener denuncias adicionales, el maestro Mario E. Patrón indicó que, en efecto, la autoridad piensa que la exhibición tiene una utilidad social, además de que atiende el derecho a la información por parte de la sociedad. A continuación y apoyado en presentación Power Point, presentó los argumentos que la PGJDF consideró para negarse a aceptar la recomendación.

---

En relación con el derecho al trato digno y humano, la PGJDF señala que no los sometió a presiones que les provocaran dolores físicos o impacto psicológico o emocional, y que éstos últimos son “consecuencia natural” del hecho de haber sido privados de su libertad y de estar siendo investigados.

Derecho a ser investigado por una autoridad competente, independiente e imparcial. La PGJDF argumenta que no violó derecho de las personas víctimas y ofendidas en razón de que los principios de imparcialidad e independencia “sólo le corresponden a la autoridad judicial”. Es decir, en estos términos la Procuraduría podría ser “parcial y dependiente”.

Derecho de igualdad y trato ante la ley y autoridad. La PGJDF argumenta que no violentó este derecho ya que se respetaron los derechos de los agraviados.

Derecho a la intimidad, vida privada, honra y reputación. La PGJDF señala que no violó derechos humanos ya que:

*La Comisión actúa con temeridad al hacer afirmaciones carentes de sustento probatorio, ya que alude a cuestiones subjetivas al referir afectaciones emocionales, sin un elemento probatorio suficiente que acredite tal circunstancia, pues si bien existen las manifestaciones de los agraviados, así como valoraciones de impacto psicosocial basadas en dichas manifestaciones, éstas no pueden tener el alcance y valor probatorio que el Organismo les otorga, pues se trata de aseveraciones que no se encuentran robustecidas por algún otro elemento de prueba que las haga verosímiles...”*

Sin embargo esta afectación se tiene bien acreditada con valoración psicosocial y el trabajo que se realizó en el entorno de las víctimas.

Derecho a la honra y reputación. La PGJDF argumenta que la exhibición tiene causa social, así como el propósito de tutelar los derechos de las víctimas. Previendo esta argumentación, la Comisión requirió a la autoridad señalada indicara el número de denuncias recibidas a partir de los casos de exhibición. Nos mandaron una lista de siete casos de éxito, entre los que se encuentra el de dos jóvenes que son agraviados en una recomendación emitida por la CDHDF por tortura e incomunicación.

A este respecto, el maestro Mario Patrón puso de relieve que la recomendación no va en el sentido de no informar sino a favor de una política de comunicación en materia de seguridad y procuración de justicia que no viole los derechos humanos de las personas que habitan o transitan en el Distrito Federal y que la PGJDF debiera construir en un lapso de tres meses.

El doctor Luis González Placencia señaló que el caso se está llevando a un falso debate, el cual vende mucho. La investigación se basa en testimonios y no en otros procesos. El argumento se escucha en muchas partes y, en el contexto de

---

inseguridad en el que vivimos, para algunas personas la práctica de la exhibición adquiere sentido.

El doctor José Antonio Caballero puntualizó que técnicamente la prueba que se origina al identificar a un probable responsable tras la exhibición en medios de comunicación no es idónea e incluso, existen un par de tesis de la Corte que no justifican la medida.

Al respecto, el maestro Mario E. Patrón indicó que justo el otro argumento de la Procuraduría es que tienen que asegurar que la sociedad esté informada. Desde la Comisión hemos afirmado que el derecho a la información y el derecho al debido proceso son totalmente compatibles. Pedimos que se ejerciera el derecho a la rectificación. Técnicamente es imposible quitar los datos que están en la red, de modo que la solicitud es la reparación del daño y la aclaración del caso con la misma intensidad con la que se llevó a cabo la exhibición.

En relación con este último punto, el doctor Luis A. González Placencia informó que además de la solicitud de una disculpa pública se hizo el ejercicio de ingresar en buscadores de internet los nombres de las personas exhibidas que aparecen en la recomendación. Lo que se encuentra en primera instancia es la noticia sobre su detención, incluso si luego se sube a la red información de contrapeso. En este contexto, a la gente no le importa si la persona es culpable o no.

El maestro José Woldenberg señaló que la recomendación es pertinente y bien fundada, sin embargo la respuesta del Procurador no le dio entrada a ninguno de los puntos recomendatorios, eso es lo más grave y es necesario poner sobre la mesa qué es lo que sigue al respecto para la Comisión.

El doctor Luis A. González Placencia indicó que se esperaba que se aceptara tanto el punto de las disculpas públicas en casos totalmente probados de inocencia como la rectificación, sin embargo no fue así.

La maestra Mercedes Barquet señaló que la mediatización es un fenómeno común y pareciera que no hay otro modo de mostrar el éxito de un procurador más que por el número de personas exhibidas en la prensa. Es una práctica que instauró Marcelo Ebrard y fue muy exitosa pues satisface una necesidad de los medios de comunicación. El hecho revela también la vulgarización de los medios. El doctor José Antonio Caballero se mostró impresionado por el hecho de que se ha instaurado como un lugar común la idea que el debido proceso es estorboso. Dado que hay jurisprudencia asentada en la Corte Penal Internacional respecto a este punto, dijo que la ruta de la CDHDF debe ser contundente.

El doctor Luis A. González Placencia propuso a las y los consejeros una estrategia de respuesta a la no aceptación de la recomendación en varias vertientes. Informó que se abrió de oficio una queja por el caso de la exhibición en medios de la señora Wallace. Es una vía interesante que permitirá generar

---

conciencia en personas partidarias de la exhibición en medios y seguir empujando el tema. Menciona que la Secretaría de Seguridad Pública Federal ha generado una propuesta con criterios para la presentación de personas en medios de comunicación. Dijo que se solicitará al Procurador que rectifique su respuesta e incluso se le entregará una solicitud de medidas precautorias para que se deje de presentar a las personas en los medios. La violación no ha cesado y sigue teniendo efectos. Además estamos buscando el apoyo por comunicado de algunas Organizaciones de la Sociedad Civil, el de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados, jueces y fiscales para un posible pronunciamiento, así como el de académicos y analistas que tienen la posibilidad de escribir en los medios. En igual sentido y a pesar de que en el caso Florence Cassez la resolución no fue favorable, se generó una corriente positiva al tema del debido proceso y en esta lógica es necesario generar presión.

El maestro José Woldenberg se manifestó por llevar a cabo una operación pedagógica. Consideró necesario citar los precedentes existentes en otros países para romper este *ping pong* entre autoridades y comisiones, y someterlas a las mejores prácticas internacionales.

El maestro Miguel Carbonell coincidió con el maestro Woldenberg en el sentido de no bajar la guardia. Informó que es bueno apuntar que la protección de estos derechos frente a presentaciones en medios opera incluso en casos en que las personas luego son encontradas culpables.

Derivado de lo anterior, el maestro Mario Patrón precisó que en la recomendación se incluyen casos de personas inocentes así como de personas procesadas que fueron encontradas culpables.

Para abundar en el tema, el doctor Miguel Carbonell indicó que el éxito de una Procuraduría se basa en el porcentaje de condenas, no de detenciones. En la pedagogía social que propone el maestro José Woldenberg hay que animar ese debate. Con respecto a internet, señaló que hay experiencias con la Agencia Española de Protección de Datos en las que se envían escritos a los buscadores de la web para que bajen de la red cierta información.

Al respecto el maestro Mario E. Patrón señaló que se solicitó a la Procuraduría General de Justicia bajar la información de su portal y notificar a sus comercializadores para que hicieran lo propio y se retirara, sin embargo aún así sigue apareciendo.

A pregunta expresa del consejero Carbonell respecto de la exhibición en medios de la señora Isabel Miranda de Wallace, el doctor Luis González Placencia informó que ella no reconoce ni se acuerda de la foto. Se presume que la foto fue tomada desde el reclusorio por lo que solicitamos información a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Tribunal Superior de Justicia del



---

Distrito Federal con la idea de establecer si la foto pertenece a alguna de estas instituciones y a partir de ello iniciar la investigación.

El doctor Carbonell señaló que hay que tener muy claro el tema del debido proceso, el cual se va modificando dependiendo del momento procesal. En esa lógica y en la de los juicios orales, lo que no se puede hacer es presentar a detenidos y arraigados, pero sí a personas sujetas a proceso, porque los juicios son públicos aun si las personas involucradas no están sentenciadas.

La consejera Nashieli Ramírez expresó su acuerdo con el maestro José Woldenberg y consideró que en términos pedagógicos tiene más peso hablar de que cualquier persona puede ser víctima de la exhibición en medios. Señaló que hay dos ideas muy arraigadas: los malos tienen el castigo que merecen y las comisiones defienden a los malos. Sin descuidar esta parte, consideró necesaria una estrategia para llegar a más gente y propuso que se convoque a expertos en informática y se les exponga el caso a fin de que se quite de la red la información sobre todas las víctimas de exhibición. Puntualizó que ésta es una acción orientada a ubicar los recursos para bajar este tipo de información de la red.

El consejero Manuel Fuentes pidió considerar la otra parte de la moneda. La presentación de personas por la comisión de delitos graves es un argumento fuerte cuando hay evidencias importantes de responsabilidad. El inciso "b" del segundo punto del acuerdo A/003/012 de la PGJDF habla de delitos de alto impacto social. Se ha visto cómo los procuradores llevan a cabo la exhibición para demostrar que sí cumplen con su trabajo, tiene un uso político y finalmente la gente se convence de que esa autoridad lleva a cabo detenciones. El otro tema es qué pasa con los defensores. En Estados Unidos, por ejemplo, se tiene derecho a un defensor en el momento de la detención y hay actos procesales en materia penal que se vuelven nulos de no estar presente el defensor. Son aspectos en los que vale la pena reflexionar y argumentos que debemos tener presentes.

Al respecto, el doctor Luis A. González Placencia señaló que no hay ningún caso en el que se justifique la presentación, sin embargo en la Comisión abrimos el espacio para la reflexión. Haciendo una ponderación de efectos, los que se generan en el debido proceso lo vician y son irreversibles. En cambio, una presunta violación al derecho a la información no tiene esos efectos. Aun si hubiera violación a ese derecho, ése sería resarcible porque la presentación se puede hacer en un momento posterior y motivar nuevas denuncias. Sin embargo, no es necesario que este último se tenga que circunscribir al momento en que una persona es detenida, puede ser hasta que ya se determina su culpabilidad. En igual sentido el maestro José Woldenberg indicó que incluso en el momento de la detención, hay maneras de llamar a las víctimas pues se puede informar al ciudadano sobre el *modus operandi* sin dar el nombre del detenido o algún dato personal.

---

El doctor José Antonio Caballero refirió que desde el punto de vista de la autoridad, ésta debe informar a la ciudadanía sobre sus acciones. En los últimos boletines, la SSP federal ya no está publicando las fotos de los presuntos culpables, sólo sus iniciales. Los medios tienen que intuir quién es, la autoridad da a conocer una acción pero no el nombre de la persona detenida. Hay otra posición que es la de informar a la sociedad, lo cual se cumple con la información que da la autoridad. Refirió que en este caso los indiciados tienen como ventaja el hecho de que ya no aparecen golpeados pues hay cierto interés por mantener la integridad de los detenidos y, si bien la exhibición no es la mejor práctica, sí inhibe el maltrato. Por último, el doctor Caballero señaló que la Corte tiene una tesis sobre daño moral por presentación en medios. El daño moral no se prueba, se presume y en este sentido, la carga de la prueba recae en la Procuraduría.

El doctor Miguel Carbonell se pronunció por ser cuidadosos de no entrar en un debate de ponderación de derechos. Asimismo, preguntó si la reforma del 2008 prevé un registro de detención inmediato, pues consideró que no hay claridad sobre si el registro tiene que ser público y esto también tiene una incidencia en la problemática.

El maestro Mario E. Patrón indicó que el posicionamiento de la Comisión es que garantizar el principio de publicidad corresponde al juez y no al ministerio público pues en etapas procesales previas, la presentación es inconcebible. En la regulación del juez, él tiene la facultad de ponderar los derechos de los imputados, sin embargo desde la Comisión argumentamos que la exhibición puede impactar en la imparcialidad y acceso a la justicia. En cuanto a los registros, señaló que son de acceso restringido porque contienen datos confidenciales, la Procuraduría ya los lleva a cabo. Finalmente y en cuanto a la estrategia a seguir ante la negativa de la Procuraduría a aceptar la recomendación, consideró preocupante que el de la exhibición sea un tema contramayoritario, razón por la cual se posicionaron con mayor relevancia los casos de personas exhibidas que inocentes; no obstante, en la recomendación se incluyeron otros. Asimismo, señaló que se está llevando a cabo una valoración institucional para ver si es posible impugnar el acuerdo de la PGJDF. El maestro Manuel Fuentes consideró que la posibilidad de un amparo se dará hasta que haya un afectado, sin embargo y dadas las atribuciones de la Comisión, este documento puede revisarse para armar y promover un recurso con mayor sustento.

El doctor Fernando Coronado señaló que es necesario explorar sí, invocando criterios de la Corte Penal Internacional, se puede impugnar como norma general que puede afectar derechos aunque no sea una ley emitida por la ALDF. Si logramos basarnos en ese criterio sería una expresión muy clara para proponer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación dar una interpretación al derecho en aras de defender un derecho humano.

---

Finalmente, el doctor Luis A. González Placencia puso a consideración de las y los consejeros el contenido del proyecto de boletín sobre el tema. En este sentido y a pregunta expresa del doctor Carbonell respecto de la relación entre las recomendaciones no aceptadas y medidas precautorias, el maestro Mario E. Patrón señaló que si bien se pedirá la reconsideración de la autoridad para esta recomendación, se emiten medidas precautorias para que no se continúen violando los derechos humanos de las personas.

#### **4.- Agenda Legislativa**

##### **4.1 Comentarios de la comparecencia del doctor Luis Armando González Placencia ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

El doctor Luis A. González Placencia comentó algunos aspectos generales y logísticos de la comparecencia que rindió ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Puntualizó sobre los términos del mensaje por el que hizo un llamado referente al regateo de la aceptación de las recomendaciones. Asimismo, comentó sobre la solicitud hecha a la ALDF para que llame a comparecer a funcionarios que no aceptan o incumplen recomendaciones. Finalmente, informó a las y los consejeros que el informe correspondiente que se rendirá en la Comisión, se llevará a cabo en el mes de mayo.

El consejero Manuel Fuentes se refirió a las comparecencias de las autoridades que no aceptan las recomendaciones. En este sentido señaló que la ALDF no quiere citar al jefe de gobierno por la no aceptación de la recomendación por el caso de la supervía. Por tanto, consideró necesario poner en evidencia a la ALDF por no cumplir, y hacer un pronunciamiento público ya que es una burla que no se cite a comparecer a funcionarios para que expliquen por qué no se cumplen las recomendaciones.

En coincidencia con el maestro Fuentes, la consejera Mercedes Barquet señaló que el Consejo debió hacer un extrañamiento a la ALDF. En este sentido y en respuesta a la consulta del doctor José Luis Caballero sobre si las comisiones legislativas sí pueden citar a comparecer a las autoridades que no aceptan las recomendaciones, el doctor Luis A. González Placencia informó que la ALDF argumenta que de acuerdo con su normatividad, sólo la Comisión de Gobierno puede citar a comparecer a los funcionarios. Por lo tanto, consideró pertinente revisar cuáles son los términos y restricciones para citar a la comparecencia en comento.

A continuación, la coordinadora de Interlocución Institucional y Legislativa hizo uso de la palabra para exponer los siguientes temas de la agenda legislativa.

---

---

#### 4.2- Toma de Protesta de los tres nuevos Consejeros de la CDHDF.

El pasado 10 de abril de 2012, el pleno de la ALDF aprobó el nombramiento de los consejeros:

- Dr. José Antonio Caballero Juárez
- Dr. José Luis Caballero Ochoa
- Dr. Miguel Carbonell Sánchez

A quienes entregó la constancia de su nombramiento por 5 años.

#### 4.3- Reforma al Artículo 188 Bis del Código Penal del Distrito Federal, en materia de Tortura.

El 4 de abril fue aprobado por el pleno de la ALDF, la reforma al Código Penal. Se derogó el Capítulo III de Tortura, del TÍTULO VIGÉSIMO RELATIVO A LOS DELITOS EN CONTRA DEL ADECUADO DESARROLLO DE LA JUSTICIA COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS; del cual se derogan los artículos 294, 295, 296, 297 y 298 todos del Código Penal para el Distrito Federal.

#### 4.4- Reforma a la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Ya se aprobó la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubon, para quedar como sigue:

Artículo 1.- .....

.....

La aplicación de la presente Ley corresponde, en el ámbito de su competencia, a la Administración Pública centralizada y descentralizada del Distrito Federal, así como al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### Artículo 3.-.....

VIII. **Instancias Ejecutoras.**- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; las Dependencias, Órganos Desconcentrados y los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal;  
De la IX a la XV.

---

**Artículo 19.-** El Comité estará conformado por instituciones titulares y suplentes, invitados permanentes y **dos observadores**, que se reunirán periódicamente en asamblea.

**El Comité estará integrado por un representante del Gobierno del Distrito Federal designado por el Jefe de Gobierno quien presidirá y convocará a las sesiones del Comité; uno la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; uno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; tres representantes de distintas instituciones académicas; y cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil.**

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la **Comisión podrán** participar como **observadores** y tendrá derecho a voz en la asamblea.

.....  
**Artículo 35.-** El Comité entregará al Jefe de Gobierno el informe anual de actividades y del ejercicio presupuestal. Ambos deberán ser publicados en los respectivos sitios de internet **de las instancias ejecutoras.**

**La Comisión podrá publicar los informes a que se refiere el párrafo anterior.**

#### **4.5- Ley de las Personas Jóvenes del Distrito Federal.**

La Reforma de Ley fue turnada a las Comisiones de Juventud y Derechos Humanos.

La Comisión de Juventud está presidida por Acción Nacional, partido que ha manifestado su negativa a dictaminarla en vista de que, en su opinión, no es prioritaria. Derivado de ello, el pasado 13 de abril de 2012, la CDHDF emitió el Boletín 136/2012 mediante el cual se exhorta a la ALDF a dictaminar la Iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la ciudad de México.

#### **4.6 - Reforma a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar del Distrito Federal.**

En vista de la aprobación por parte de la ALDF de esta Ley, la CDHDF interpuso una Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Diputada Marisela Contreras accedió a promover una reforma a la Ley que fue analizada y redactada por la CDHDF, a través de la Consultoría Jurídica.

La nueva iniciativa será presentada el día de hoy en la ALDF. Se espera que su dictamen sea aprobado en comisión y por el pleno de la ALDF, antes de que finalice el periodo de sesiones.

Respecto a este tema, el doctor Fernando Coronado señaló que la acción de inconstitucionalidad se refiere específicamente al artículo 18, mismo que facultaba a la policía para intervenir en las escuelas por situaciones de

flagrancia. Esta intervención sólo se relaciona con delitos, por lo tanto y dado que la vocación de esta ley es la convivencia escolar, la disposición debía estar en otra parte. En una situación de fuerza mayor debe procederse conforme a la ley para el uso de la fuerza. El caso concreto es que la ley no puede invocar la intervención de la fuerza pública en nada que no sea el supuesto de un delito.

El doctor Luis A. González Placencia informó que platicó con la diputada Marisela Contreras a efectos de hacer una revisión a fondo de esta ley. En este sentido, se refirió a la necesidad de que el Consejo emita y genere algunas reglas sobre cómo la Comisión se inserta y participa en proyectos legislativos y, en su caso, acciones de inconstitucionalidad. Este es un ejemplo de lo que ha pasado en otras circunstancias. La dificultad es cómo pasar de una mirada asistencial a una mirada de derechos. En este caso y dado que el producto final no era afín a los derechos humanos, se hizo una revisión en la que se identificó este artículo y llevamos a cabo la acción de inconstitucionalidad, motivando la posibilidad de rediscutir la ley. Por tanto, puso a consideración de las y los consejeros establecer un acuerdo del Consejo de la CDHDF para puntualizar que si bien la Comisión participa en los procesos legislativos, ello no anula su facultad para ejercer una acción de inconstitucionalidad.

El maestro José Woldenberg precisó que un acuerdo de la Asamblea no tiene por qué ser vinculante para la Comisión pues aún si se participa en procesos legislativos, todos los derechos de la Comisión quedan a salvo.

#### **4.7- Ley General para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez.**

El 11 de abril, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la iniciativa de la Ley General para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez.

Se prevé que el día de hoy esta Ley se presente al pleno de la Cámara de Diputados. Si se aprueba el dictamen, éste pasaría al Senado de la República para turno a comisiones.

Sabemos que hay un acuerdo en la Cámara de Diputados para aprobarla; por tal razón, la CDHDF buscará aliados en el Senado para que dicha minuta sea dictaminada en contra.

Respecto a la ley en comento, el licenciado Gerardo Sauri señaló que está por terminar una ficha técnica de análisis; consideró que lo más preocupante tiene que ver con la parte orgánica, ya que en ella no se está generando nada en términos de diseño institucional que permita resolver la problemática de la infancia. Informó que Unicef ya se pronunció en contra, al igual que algunas OSC. También se ha propuesto que la ALDF emita un punto de acuerdo pidiendo que no se apruebe.

La consejera Nashieli Ramírez se refirió a la estrategia de trabajo técnico y cabildeo con la que se ha logrado retrasar la aprobación. Señaló que los diputados cuentan con semana y media para aprobarla y remitirla al senado. Finalmente, la consejera señaló que esta ley tiene ligada la dessectorización del DIF para hacer que esta institución se concentre en temas de niñez y familia sin modificar la ley general de salud.

#### **4.8- Ley General para la Protección de los Derechos Humanos en la Ejecución de Sanciones y Medidas Penales.**

La CDHDF participó en la elaboración de esta iniciativa que fue presentada en el Senado en diciembre del año pasado. Actualmente se encuentra en proceso de dictaminación en las Comisiones de Derechos Humanos y Estudios Legislativos. Debido a que no ha sido aprobada, la CDHDF se sumó al exhorto que hizo el Maestro Miguel Sarre al Senado de la República para que dicha propuesta de Ley sea aprobada antes de que termine el periodo.

Entre otras personalidades, se sumaron al exhorto nuestros consejeros Miguel Carbonell y José Antonio Caballero, así como nuestros ex consejeros Carlos Ríos, Santiago Corcuera y Ernesto López Portillo.

#### **4.9- Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.**

La iniciativa tiene por objeto establecer la cooperación entre la federación y los estados para instrumentar y operar medidas preventivas y urgentes de protección que garanticen la vida, integridad y seguridad de personas en situación de riesgo por la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y de periodismo. Crea el mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Actualmente está en dictaminación de las Comisiones de Estudios Legislativos y Gobernación del Senado de la República.

#### **4.10- Foro Balance Legislativo sobre la Reforma en Derechos Humanos y Migración. Alcances y Retos organizado por la CDHDF y el Senado.**

Los días 18 y 19 de abril de 2012, la CDHDF en coordinación con el Senado de la República y otras organizaciones, se llevará a cabo el Foro en la sede Xicoténcatl 9.

Se prevé en la inauguración la participación de los Senadores José González Morfín, Manlio Fabio Beltrones, Carlos Navarrete, así como del secretario de

---

Gobernación, Alejandro Poiré y de la canciller Patricia Espinosa Castellano, además del Gobernador de Oaxaca Gabino Cué, del Sr. Javier Hernández, del Dr. Raúl Plascencia, de Monseñor Raúl Vera y del Dr. Luis González Placencia. En dicho foro habrá paneles sobre Derechos Humanos y Migración; Protección de Mexicanos en el Exterior; La Ley de Migración y su Reglamento.

Para finalizar los temas de la Agenda Legislativa, el doctor Luis A. González Placencia informó que dando seguimiento a los convenios con los partidos políticos, se ha hablado con las y el candidato a la jefatura de gobierno del Distrito Federal a efectos de convocarlos a la firma de la "Carta compromiso por los derechos humanos en el Distrito Federal", misma que, en su versión preliminar, se distribuirá a las y los consejeros para sus comentarios. Señaló que hay expresiones de algunos de los candidatos en el sentido de que prefieren venir por separado. En razón de esto, se considera una posibilidad intermedia para que todos asistan el mismo día, pero en actos individuales ya que naturalmente no se quieren exponer a un debate que, eventualmente, estaría prohibido. La idea es que pudieran hacer un posicionamiento general y luego firmar. Asimismo, el presidente refirió que en otra etapa están las reuniones a puerta cerrada entre él y las candidatas y las y los integrantes del consejo. En este sentido, compartió la propuesta del doctor Mancera para reunirse en un desayuno con las y los consejeros el viernes 20 de abril. Preciso que el objetivo de estos encuentros privados es tener un intercambio para saber cuál es la postura de las y el candidato respecto a la agenda de derechos humanos en el Distrito Federal y generar los compromisos del caso.

El maestro José Woldenberg señaló que si bien entiende el pronunciamiento de las y el candidato sobre su compromiso con los derechos humanos, no le queda claro el asunto del convenio pues en caso de que uno de los cuatro acabe siendo jefe de gobierno, ellas o él, están comprometidos a respetar los derechos humanos. La Comisión es una institución de Estado que debe hacer cumplir lo conducente en la materia a cualquier funcionario o funcionaria del Distrito Federal.

La doctora Patricia Galeana, en igual sentido que el maestro Woldenberg, consideró innecesario firmar esta carta pues en su opinión el cumplimiento del candidato o candidata que llegue a la jefatura de gobierno en materia de derechos humanos, es una obligación.

Al respecto, el doctor Luis A. González Placencia puntualizó que los convenios con los partidos firmados en el mes de noviembre tienen que ver con la idea de limitar llamados como los que han hecho algunos partidos políticos convocando por ejemplo a la pena de muerte. Por otro lado, la carta compromiso se relaciona con el eventual temor de que pudiera haber regresión en materia de logros en materia de derechos humanos en el Distrito Federal. En algunos casos ha habido expresiones de oposición a la plataforma de derechos, como lo relacionado con la comunidad LGBTTTI y aborto. Lo mismo ocurre con el Programa de Derechos



---

Humanos del Distrito Federal. En este sentido y para la Comisión, el tema de los Derechos Humanos no está a discusión, sin embargo hay interpretaciones divergentes. Por lo tanto, la idea es generar un compromiso simbólico y pedir a las y los candidatos que asuman un compromiso serio con los derechos humanos ya que después ese compromiso podría ser reclamable, no jurídica, pero sí políticamente.

El maestro José Woldenberg señaló que la Comisión está para vigilar que llegue quien llegue a la jefatura de gobierno, deberá cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los derechos humanos. Esa persona tiene que asumir que al tomar el cargo se compromete a respetar todo el marco y eso es lo que nosotros le reclamaremos en caso de que incumpla porque esto no es un caso potestativo. Es distinto cuando la iniciativa proviene de una organización civil, pero definitivamente esto no corresponde a una institución de Estado.

La maestra Mercedes Barquet Montané refirió que la propuesta de esta carta compromiso surgió del propio Consejo con la argumentación de llevar a cabo un trabajo pedagógico mediante un acto simbólico, así como visibilizar una realidad en la que las autoridades no aceptan recomendaciones.

La consejera Patricia Galeana manifestó su preocupación por el hecho de que la carta pueda ser utilizada en la campaña de las y el candidato ya que la firma de un compromiso se va a capitalizar políticamente y tal vez esto no beneficie en nada a la Comisión.

Sobre el tema, el doctor Miguel Carbonell señaló que esto depende del contenido de la carta: de su contundencia y de si habla de la progresividad de derechos. Una cosa es la obligatoriedad jurídica y otra el ejercicio de la política y es esto último lo que se está planteando con esta firma. Asimismo, consideró que la ventaja de este ejercicio político es la oportunidad de parar a los aventureros, así como los discursos contrarios a los derechos humanos.

El consejero Manuel Fuentes consideró conveniente que los compromisos que se asuman sean por escrito ya que si bien el documento puede ser utilizado por las y el candidato en este momento, más adelante servirá a organizaciones de la sociedad civil como un instrumento para reclamar congruencia política.

Finalmente, el doctor Luis A. González Placencia dio las instrucciones del caso para circular el proyecto en comento a las y los consejeros a efecto de recibir sus observaciones y comentarios. Refirió también que el argumento sobre el uso político que se pudiese dar a este instrumento, se neutraliza al garantizar condiciones de igualdad durante el acto de la firma con las y el candidato. Por otro lado y en lo que toca al argumento del maestro Woldenberg sobre si una institución de Estado debe proceder o no con este instrumento, consideró la pertinencia de hacer un análisis así como de una consulta con las y los consejeros para determinar si se continúa o no con esta firma.

---

---

**5.- Investigaciones Relevantes.**

"En este documento se ha suprimido la información en razón de estar clasificada como de acceso restringido en su modalidad de confidencial y se omite conforme a lo dispuesto en los artículos 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, VII, XV, XX, 11, párrafo segundo, 26, 36, párrafo primero, y 38 fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal; 2, párrafo cuarto, 5, párrafo sexto, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y 5 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en el Distrito Federal."

**6.- Puntos para acuerdo.**

**6.1.- Proyecto de acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

El licenciado Alfonso García Castillo, Director de Quejas y Orientación, hizo uso de la palabra para poner a consideración de las y los consejeros el acuerdo de referencia. Señaló que éste obedece al mandato de la ley para adecuar la normatividad interna de la Comisión y en esta lógica, se trasladan algunas disposiciones, se establecen competencias de los órganos internos, procedimientos, lapsos, canales de comunicación, etc. De igual manera, se hace mención de los datos personales pero básicamente en el ámbito de transparencia e información pública.

**Acuerdo 14/2012.- Las y los consejeros asistentes a la sesión aprobaron por unanimidad el Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**7.- Presentación de informes.**

**7.1- Informe sobre la conformación definitiva del Programa Operativo Anual (POA) 2012 de la CDHDF.**

No habiendo comentarios adicionales, las y los consejeros dieron por recibido el informe correspondiente.

**7.2- Informe sobre el avance presupuestal y rendimientos financieros generados al primer trimestre de 2012 y su incorporación líquida al presupuesto autorizado.**

---

La licenciada Irma Andrade, Directora General de Administración, presentó el informe de referencia, Puntualizó que los rendimientos financieros ascienden a la cantidad de 172 mil pesos, mismos que han sido incorporados al presupuesto autorizado.

No habiendo comentarios adicionales, las y los consejeros dieron por recibido el informe correspondiente.

**7.3- Presentación del Proceso de Estrategias Temáticas para Proyectos Prioritarios.**

No habiendo comentarios adicionales, las y los consejeros dieron por recibido el informe correspondiente.

**7.4- Informe sobre el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y del seguimiento de asuntos en proceso.**

No habiendo comentarios adicionales, las y los consejeros dieron por recibido el informe correspondiente.

**8.- Asuntos Generales.**

No habiendo asuntos generales que tratar, el doctor Luis González Placencia agradeció la asistencia de las y los compañeros del programa de fortalecimiento quienes asistieron a esta sesión: de la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación, Nancy Guarneros Gallardo, además de José Rafael Grijalva, de la Dirección General de Educación y Promoción por los Derechos Humanos.

Siendo las quince horas con dos minutos del día diecisiete de abril de dos mil doce, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.

---

Dr. Luis A. González Placencia  
Presidente

---

Lic. José Luis Gutiérrez Espíndola  
Secretario Ejecutivo

\_\_\_\_\_  
Mtra. Mercedes Barquet Montané  
Consejera

\_\_\_\_\_  
Dr. José Antonio Caballero Juárez  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Dr. José Luis Caballero Ochoa  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Dr. Miguel Carbonell Sánchez  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Mtro. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Dra. Patricia Galeana Herrera  
Consejera

\_\_\_\_\_  
Dra. Mónica González Contró  
Consejera

\_\_\_\_\_  
Dra. Nashieli Ramírez Hernández  
Consejera

\_\_\_\_\_  
Mtro. José Woldenberg Karakowsky  
Consejero